

ACUERDO MINISTERIAL N° 35-2000

EL MINISTRO DE HACIENDA y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado un acuerdo entre el Gobierno de la República y los Sres. Yesera Centroamericana Guadalupe y Agropecuaria, S.A. sobre los términos de pago de las sentencias a que se refieren los Acuerdos Ministeriales N°31-99 del 15 de junio de 1999 y N°37-99 del 15 de julio de 1999, ambos de este Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDA:

PRIMERO: Novar la obligación del Estado contenida en los mencionados Acuerdos Ministeriales N°31-99 y N°37-99 en los siguientes términos:

- a. El monto de Principal a pagar es el equivalente a U.S. \$7,500,000.00.
- b. Se hará un abono ó pago inicial equivalente a US\$1,500,000.00 el día 7 de enero del año 2001.
- c. El saldo de principal se pagará en 19 cuotas iguales los 7 de enero y de julio de cada año.
- d. El principal devengará un interés del 8 1/2 por ciento anual el que se pagará semestralmente en la misma fecha del principal comenzando el día 7 de enero del año 2001.

SEGUNDO: Cada uno de los pagos de la obligación tal como se describe en el punto anterior serán documentados en títulos valores negociables suscritos por el Estado a favor de Yesera Centroamericana Guadalupe y Agropecuaria, S.A.; los que serán entregados al beneficiario contra recibo de finiquito a favor y a satisfacción del Estado.

TERCERO: Ordenar a la Dirección de Crédito Público de este Ministerio modificar los registros de deuda interna con el fin de reflejar la novación objeto de este acuerdo.

CUARTO: Ordenar a la Dirección de Presupuesto a modificar las incorporaciones presupuestarias respectivas a fin de también reflejar la novación efectuada.

QUINTO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial. Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil.

Esteban Duque Estrada
Ministro de Hacienda y Crédito Público